

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Sta. María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*D. Antonio Becerril Hinojosa, del Consejo de S. M., su alcalde del Crimen honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Alcalde mayor primero y Corregidor de esta capital y su partido &c.*

Por diferentes Reales decretos está recordada la observancia de las leyes del reino, que prescriben el puntual y exacto pago del diezmo; y como sin embargo de tan terminantes vigentes disposiciones, se haya notado que algunos labradores de esta capital en desprecio de las mismas, y del precepto eclesiástico; se resisten al pago de aquel tributo destinado al sostenimiento del culto divino y sus ministros, al de varios establecimientos literarios y de beneficencia, y á cubrir otras muchas cargas del Estado, que por falta ó disminución de aquel deberían llenarse con otras contribuciones; no puedo menos de recordar á mis administrados la estrecha obligación de cumplir exacta y puntualmente con las disposiciones legales dictadas sobre el particular, y de prevenirles, que en el caso de defraudacion, sufrirán el rigor de las penas á que se hayan hecho acreedores. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando publicar y fijar el presente. Zaragoza 28 de Junio de 1834 = *Antonio Becerril Hinojosa.* = Por mandado de S. S. = *Joaquín Quilez.*

*Don Joaquín Miranda, intendente honorario de ejército, ordenador jefe superior de la administracion militar del distrito de Andalucía &c.*

Teniendo presente que en fin de Setiembre del corriente año deben terminar las actuales contratas del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en este distrito, he resuelto proceder á la nueva subasta del expresado servicio por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Octubre siguiente, y concluirá en 30 de Setiembre de 1835, previa la aprobacion soberana, con arreglo al pliego general de condiciones que rige; habiendo señalado para el único remate que debe celebrarse en esta or-

denacion, segun lo mandado en reales órdenes de 13 de Mayo de 1830 y 23 de igual mes de 1832, el dia 18 de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de la misma dependencia, sita en el patio de la Contratacion de los Reales Alcázares, en cuya secretaría se hallará de manifiesto el citado pliego de condiciones.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en el indicado asiento, acudan con sus proposiciones á esta ordenacion, ó las presenten á los comisarios de guerra respectivos que estan autorizados por la superioridad para recibir las pareiales que se les dirijan en la forma prescrita por aquella; y á efecto de que llegue á noticia de todos he acordado que el presente edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas en la real instruccion de 28 de Marzo de dicho año de 1832. Sevilla 20 de Mayo de 1834 = *Joaquín Miranda.* = *Manuel de Laseras,* secretario.

*D. Antonio Alonso Fernandez, Comisario Ordenador honorario de los Reales ejércitos, Interventor del de Extremadura y Ordenador interino jefe de la Hacienda militar de la Capitanía general de este distrito.*

En cumplimiento de lo mandado en Real orden de 23 de Mayo de 1832 que marca las épocas en que por cada Ordenacion de la Hacienda militar se ha de proceder al acto del único remate para contratar el suministro de las raciones de pan, cebada y paja que consuman las tropas y caballos del ejército desde primero de Octubre del presente año, hasta fin de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco; he venido en señalar para dicho único remate el dia 15 de Julio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, calle de Mesones número 14; y lo hago saber para que llegando á noticia de todos puedan presentarse á hacer proposiciones las personas á quienes acomode por lo respectivo á este distrito, con sujecion al pliego general de condiciones y Reales órdenes que se manifestarán en la Secretaria de esta Ordenacion. Badajoz 20 de Mayo de 1834 = *Antonio Alonso Fernandez.* = *José Jacinto Montero,* Secretario.



*Don José Joaquín de Lesaca, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Ordenador Cefe de Hacienda militar del ejército de Castilla la Vieja.*

Hago saber: Que debiendo procederse á la celebracion de contrata para el suministro de pan, cebada y paja á las tropas de este distrito por el tiempo de un año, que principiará á correr en 1.º de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre de 1835, he señalado el día 29 del mes de Julio á las once de su mañana, para que los que quieran encargarse de este suministro acudan á hacer sus proposiciones á los estrados de esta Ordenacion, situados en la plazuela de San Pablo; y siendo la voluntad de S. M. que con anticipacion á este remate admitan los Señores Comisarios de Guerra en sus respectivas Provincias las proposiciones que los licitadores hicieren, se les designará á continuacion de este edicto por dichos Comisarios el día en que deberán presentarlas para aquella provincia, plaza ó partido, debiendo observarse estrictamente lo prevenido en el pliego de condiciones generales, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Ordenacion y Comisarias de Guerra. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto, refrendado por el Secretario de esta Ordenacion, segun lo determinado por S. M., se fije en los parages acostumbrados de esta ciudad, y que se remitan y circulen ejemplares á donde y quiénes correspondan para el propio fin. Valladolid 24 de Mayo de 1834. = José Joaquín de Lesaca. = Ramon Pardo, Srio.

*Don Fernando Martínez Monge, Barba-de-Figueroa, Sanchez y Lis: Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III; condecorado con el Escudo de distincion por la defensa del puente de San Payo; con la Cruz del sexto ejército, y otras; Socio de la Real económica matritense de amigos del país; Intendente honorario de ejército, Ordenador en jefe del de Cataluña &c. &c. &c.*

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año que principiará en primero de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Setiembre del inmediato 1835, he señalado para su único remate el día 22 de Julio próximo á las doce de la mañana: Y lo hago notorio para que los que quieran tomarlo á su cargo se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante en los Estrados de esta Ordenacion á hacer sus proposiciones, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó bien para una porcion cualquiera reunida ó separada de la misma demarcacion, bajo el pliego de condiciones que se manifestará por los Comisarios de guerra Ministros de Real Hacienda militar en las plazas de Lérida, Tortosa, Tarragona, Gerona, Figueras y Seo de Urgel, y por el infrascrito Secretario. Barcelona 31 de Mayo de 1834 = Fernando Martínez Monge. = Ventura Sanchez, Secretario.

*Don Vicente Vallterra, Teniente Coronel de infantería, Caballero de la orden de San Hermenegildo, condecorado con la Cruz del segundo sitio de Zaragoza y la del segundo ejército, benemérito á la patria en grado heroico y eminente.*

Hallándose ausente y fugitivo de su respectivo pueblo y esta ciudad, el paisano Francisco Lopez, alias el Manco, á quien estoy procesando por el delito de

haber pasado porcion de pólvora y perdigones, con direccion á la faccion, usando de las facultades que la REINA nuestra Señora tiene concedido en estos casos, por sus Reales ordenanzas, á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho Francisco Lopez, alias el Manco, señalando la carcel de la Inquisicion de esta plaza, donde deberá de presentarse personalmente dentro del término de veinte días, que deberán contarse desde la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por la Comision militar ejecutiva de esta provincia por el delito que merezca la pena mas grave, y por ser así la voluntad de S. M. fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos. Zaragoza 19 de Junio de 1834. = Vicente Vallterra. = Por su mandado: = José Rodríguez.

Zaragoza 1.º de Julio.

Tenemos la mayor satisfaccion en que el número 1.º del nuevo boletin oficial de la provincia sea el en que anunciamos al público la eleccion de Procuradores. Desde el momento que se supo en esta Ciudad lo acertado que habia sido la de electores de los partidos, y cuando se vió la solicitud con que todos ellos deseaban llenar el dificil y honroso cargo de elegir aquellas personas que mereciesen los sufragios de los amantes de la libertad y de la prosperidad de la Nacion; no pudimos menos de esperar que fuese acertada: pero al leer los nombres de los elegidos, confesamos con franqueza que no nos queda nada que desear.

A las circunstancias de arraigo que exige el Estatuto Real, reunen todos la de amigos de la libertad y de los derechos de la REINA: la de conocer prácticamente las necesidades de la provincia, y los medios de socorrerlas: los conocimientos suficientes para presentarlas con claridad al Gobierno, y toda la firmeza de carácter que se necesita para no dejarse llevar de sus promesas ni menos de sus amenazas.

Si todos los habitantes de la provincia de Zaragoza no hemos tenido la fortuna de contribuir á una eleccion tan acertada, á lo menos tenemos la satisfaccion de poder decir que cien y mil veces confirmariamos la que han hecho los Electores de los partidos. Estos pueden contar con el público reconocimiento; y la capital les dió ayer una prueba que nada les debió dejar que desear. En el momento que se supo, hubo repique general de campanas; y como por encanto se vieron entapizadas todas las calles de la Ciudad: no dudamos que recibirán mil parabienes de los demas pueblos de la provincia, y que todos con el Redactor del boletin, les dirán, *á la dicha de haber sido los primeros en elegir nuestros Procuradores á Cortes, podeis añadir la incomparable de haber llenado nuestras esperanzas.*

LISTA DE LOS PROCURADORES A CORTES POR LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

- D. Francisco del Rey, coronel de artillería, propietario.
- D. Pio Laborda, abogado del colegio, Dr. y catedrático que fue de la universidad.
- D. Angel Polo y Monge, del comercio, y capitán de la milicia urbana de caballería de esta ciudad.
- D. Joaquín Ortiz de Velasco, propietario é individuo que fué de la Diputacion provincial de Catalunya, vecino de Aranda de Jarque.
- D. Faustino Garay, propietario, vecino de N.



*Partidos judiciales de la provincia de Zaragoza.*

**ATECA.**

Alama.  
Alconchel.  
Aniñon.  
Aranda.  
Ariza.  
Ateca.  
Berdejo.  
Bijuesca.  
Bordalba.  
Bubierca.  
Caboiafuente.  
Calmarza.  
Campillo.  
Carenas.  
Castejon de las Armas.  
Cervera de Aniñon.  
Cetina.  
Cimballa.  
Clarés.  
Contamina.  
Embid de Ariza.  
Godojos.  
Jarava.  
Ibdes.  
Laviluña.  
Malanquilla.  
Monreal de Ariza.  
Monterde.  
Moros.  
Nuevalos y el Monasterio de N.<sup>a</sup> ora. de Piedra.

**BELCHITE.**

Oseja.  
Pozuel de Ariza.  
Sisamon.  
Torrehermosa.  
Torrelapaja.  
Torrijo.  
Valtores.  
Villalengua.  
Villaroya de la Sierra.  
Aguilon.  
Alcañicejo.  
Almochuel.  
Almonacid de la Cuba.  
Azuara.  
Belchite.  
Codo.  
Fuendetodos.  
Herrera.  
Jaulin.  
Lagata.  
Lecera.  
Letux.  
Moneva.  
Moyuela.  
Plenas.  
Puebla de Alborton.  
Samper del Salz.  
Tosos.  
Valmadrid.

**BORJA.**

Villanueva de la Huerva.  
Villar de los Navarros.  
Agon.  
Ainzon.  
Alberite y el coto redondo de Gañarul.  
Albeta.  
Ambel.  
Bisimbre.  
Boquinen.  
Borja.  
Bulbuento.  
Bureta.  
Calcena.  
Frescano.  
Fuendejalon.  
Gallur.  
Huechaseca.  
Luceni.  
Magallon.  
Malejan.  
Mallén.  
Novillas.  
Pomer.  
Pozuelo.  
Purojosa.  
Tabuena.  
Talamantes.  
Trasovares.

**CALATAYUD.**

Alarba.  
Aldehuela de Toved.  
Aluenda.  
Arandiga.  
Belmonte.  
Brea.  
Calatayud.  
Castejon de Alarba.  
El Frasco.  
Embid de la Ribera.  
Gotor.  
Huermeda.  
Illueca.  
Inogés.  
Jarque.  
Maluenda.  
Mesones.  
Morata de Jalon.  
Morata de Jiloca.  
Morés.  
Munebrega.  
Miguella.  
Olvés.  
Orera.  
Paracuelos de Jiloca.  
Morata de Jiloca.  
Paracuellos de la Ribera.  
Purroy.  
Santa Cruz de Toved.  
Saviñan.

Sediles.  
Señoria de Saviñan.  
Señoria de Ferrer.  
Sestrica.  
Terrer.  
Tierra.  
Torralba.  
Torres.  
Toved.  
Velilla de Jiloca.  
Villalba.  
Villanueva de Jalon.  
Viver de la Sierra.  
Viver de Vicor.

**CASPE.**

Caspe, y el coto redondo del Suelto.  
Chiprana.  
Cinco Olivas.  
Escatron.  
Fabara.  
Fayon.  
Maella.  
Nonaspe.  
Sástago.

**DAROCA.**

Abanto.  
Acered.  
Aguaron.  
Aladren.  
Aldehuela de Liestos.  
Almonacid de la Sierra.  
Anento.  
Atea.  
Badules.  
Balconchan.  
Berrueco.  
Cariñena.  
Cerberneta.  
Codos.  
Cosuenda.  
Cubel.  
Daroca.  
Encinacorba.  
Fombuena.  
Fuentes de Jiloca.  
Gallocanta.  
Langa.  
Las Cuerlas.  
Lechon.  
Luesma.  
Mainar.  
Manchones.  
Mara.  
Miedes.  
Monton.  
Murero.  
Nombrevilla.  
Orcajo.  
Paniza.  
Pardos.

Retascon.  
Romanos.  
Ruesca.  
Santed.  
Torralba de los Frailes.  
Torralbilla.  
Used.  
Valdeorna.  
Val de San Martin.  
Villadoz.  
Villafeliche.  
Villanueva de Jiloca.  
Villareal.  
Villaroya del Campo.  
Vistabella.

**EJEA DE LOS CAEALLEROS.**

Ardisa y el coto redondo de Ballestar.  
Asin.  
Biota.  
Casas de Espés.  
Castejon de Valdejasa.  
Egea de los Caballeros y el despoblado de Sora.  
El Frago y el coto redondo de la Carbonera.  
Erla.  
Farasdues y el coto redondo de Miana.  
Junez.  
La Casta.  
La Corvillla.  
Las Pedrosas.  
Layana.  
Luna.  
Marracos.  
Moran.  
Murillo de Gallegos y el coto redondo de Tolosana.  
Orés.  
Paules y el coto redondo de Santiá.  
Piedratajada.  
Pradilla.  
Puen de Luna.  
Remolinos.  
Ribas.  
Santa Olaria de Gallego.  
Sierra de Blancos.  
Sierra de Luna.  
Tauste, los cotos redondos de Canduero y Escoron.  
Valpalmas y el coto redondo de las Tenias.

**LA ALMUNIA.**

Alagon.  
Alcalá de Ebro.  
Alfamen.  
Alpartir.  
Ailes.  
Barboles.

Bardallur y la venta de Peraman.  
 Berbedel.  
 Botorrita.  
 Cabañas.  
 Calatorao.  
 Chodes.  
 Epila.  
 Figueruelas.  
 Grisen.  
 La Almunia de D<sup>a</sup> Godina.  
 Lamuela.  
 Longarás.  
 Lucena.  
 Lumpiaque.  
 Mezalocha.  
 Mozota.  
 Muel.  
 Oitura.  
 Pedrola.  
 Pinseque.  
 Plasencia de Jalon.  
 Pletas.  
 Ricla.  
 Rueda de Jalon.  
 Salillas.  
 Urra de Jalon.  
 PINA.  
 Aguilar de Ebro.  
 Alborge.  
 Alforque.  
 Bujaraloz.  
 Farlete.  
 Fuentes de Ebro.  
 Jelsa.

La Zaida.  
 La Almoda.  
 Mediana.  
 Monegrillo.  
 Nuez.  
 Osera y el Monte de idem.  
 Pina.  
 Quinto y el despoblado de Matamala.  
 Roden.  
 Velilla de Ebro.  
 Villafranca de Ebro.  
 Sos.  
 Artieda.  
 Aso.  
 Bagues y el coto redondo de Miranda.  
 Biel.  
 Castiliscar.  
 Escó.  
 Fuencalderas.  
 Gordum.  
 Gordues.  
 Isuerre.  
 Lobera.  
 Longas y los despoblados de S. Gorrin, Lucientes, Montañano, Nofuentes, Salafuentes y S. Esteban.  
 Lorves.  
 Luesia.  
 Malpica.  
 Mianos y el despoblado de Miramon.  
 Navardun.

Pintano.  
 Ruesta.  
 Sadava.  
 Salvatierra.  
 Sigues y el coto redondo de Rienda.  
 Sos, y el despoblado de Rucita.  
 Tiermas.  
 Uncastillo y los cotos redondos de Siverana y Valdefuenes.  
 Undues de Lerda.  
 Undues Pintano.  
 Urries.

**TARAZOZA.**

Alcalá de Moncayo y el monasterio de nuestra Señora de Veruela.  
 Añon.  
 Cunchillos.  
 El Buste.  
 Grisel y Samagos.  
 Litago.  
 Lituengo.  
 Los Fayos.  
 Malon.  
 Novallas.  
 San Martín de Moncayo.  
 Santa Cruz de Moncayo.  
 Tarazona.  
 Torrellas.  
 Tortoles.  
 Trasmoz.

Vera.  
 Vierlas.

**ZARAGOZA.**

Alfajarin.  
 Alfocea.  
 Cadrete.  
 El Burgo.  
 Justibol.  
 La Joyosa.  
 Las Casas de la Paul.  
 Las Casetas.  
 Leciñena.  
 María.  
 Marlofa.  
 Monzalbarba.  
 Pastriz y las Granjas de Casas de Lieta y Torre de Alfranja.  
 Peñaflor.  
 Perdiguera y el coto redondo de Esteruelas.  
 Puebla de Alfinden.  
 Quarte.  
 San Juan de Mozarifar.  
 San Mateo.  
 Sobradiel.  
 Torrecilla de Valmadrid.  
 Torres de Berrellen y el coto redondo de Pola.  
 Urebo.  
 Villamayor.  
 Villanueva de Gallego.  
 Zaragoza.  
 Zuera.

**PARTE NO OFICIAL.**

Precios á que se ha vendido el trigo en el Real almudí de esta ciudad, desde el 26 hasta el 30 del pasado inclusive, la fanega de trigo de 12 á 14½ rs. vn.; y la de cebada de 6½ á 7.

Idem á como se ha vendido el aceite en los mismos dias: la arroba á 42 rs. vn.

Se hallan vacantes en la villa de Mequinenza las condutas con las dotaciones siguientes: la de médico 6000 rs.: la de cirujano 5600 rs. con casa franca: ademas de 600 á 800 rs. que producen las barbas de los que se rasuran en su propia casa: la del boticario 6200 rs. con casa franca: la del albeitar 4000 rs.: la del magisterio de primeras letras con el cargo de organista 4000 rs. con casa franca: la de maestra de niñas 1840 rs. tambien con casa franca: Todas las referidas dotaciones son satisfechas por el ayuntamiento en metálico. La poblacion consiste en 2000 almas con poca diferencia, y por sus circunstancias particulares da de sí algunos emolumentos extraordinarios, particularmente á los facultativos. Los aspirantes á dichas vacantes presentarán su memorial ó lo dirigirán franco de porte al secretario de ayuntamiento hasta el 31 de los corrientes: en cuyo tiempo se

enterará á los que quieran de los pactos, cargos y condiciones en que ha de otorgarse la respectiva capitulacion.

La conduta de albeitar de S. Esteban de Litera, se halla vacante, su dotacion es 3388 rs. 8 mrs. vn. y se ha señalado para su provision el 15 de Agosto próximo, el que quiera solicitarla, remitirá su memorial franco de porte al secretario de ayuntamiento de la misma villa.

La conduta de cirujano de Tierga se halla vacante, su dotacion es 130 libras jaquesas, casa franca y libre de toda pecha, cobrados por el ayuntamiento, en efectos á los precios corrientes, para el dia de San Miguel: los aspirantes á ella dirigirán sus memoriales hasta el 25 del corriente.

La conduta de médico de Biel, partido de las cinco de Aragon, que consiste en cincuenta cahices de trigo, y su agregado el pueblo de Fuencalderas que dista tres cuartos de hora de buen camino, y consiste en seis ó siete cahices se halla vacante: los profesores que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte al infrascrito secretario de ayuntamiento hasta el 15 del próximo Agosto en que se proveerá. Biel 24 de Junio de 1834.—Francisco de Paula Salias, secretario.

**ZARAGOZA: IMPRENTA REAL.**